Contrato de Obras Nº 08/2.014.-

En la ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay a los 24 días del mes de setiembre del año dos mil catorce, por un lado la **Municipalidad de Minga Guazú**, representada en este acto por el **Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259, y el Abog. Edgar Arnaldo Aguayo Martínez en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.645.683**, y por la otra **E.A. CONSTRUCCIONES DE EVER ADAN AMARILLA** con **RUC Nº 2951246-8**, con Cédula de Identidad Nº 2.951.246.-, domiciliado en la ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción Pavimento Tipo Empedrado en las Distintos Barrios del Distrito de Minga Guazú.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

E.A. Construcciones
Lic. Ever Amarilla
Cel.: (0983) 625 392
Minga Guazú - Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – SECRETARIA GENERAL – PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – INTENDENCIA MUNICIPAL – PERIODO 2010 - 2015

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 2, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Minga Guazú con fondos provenientes de ROYALTÍES, hasta la suma de 239.940.231.- guaraníes (Gs. Doscientos treinta y nueve millones novecientos cuarenta mil doscientos treinta y uno).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 280.263.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 01/2014, convocado por la Municipalidad de Minga Guazú, según resolución N° 1.313/2014 J.M.. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.278/2014 I.M. de fecha 08 de setiembre de 2.014.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 100 (cien) días y entrará en vigencia desde el día siguiente a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
	Lote 1 Item 1 Km 15 Monday, Fraccion Las Gardenias				
1	**Trabajos preliminares**				
1,1	Limpieza del sitio de obra, elim vegetal	m2	800	1.041	832.800
1,2	**Replanteo general**	m2	800	1.056	844.800

E.A. Construcciones
Lic. Ever Amarilla
Cel.: (0983) 625 392
Minga Guazú - Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

1,3	Cartel de Obra metalico con estructura de soporte		m2	3	391.160	1.173.480
1,4	Movimiento de suelo, perfilado y regularizacion, del sector		gl	1	977.900	977.900
2	**Pavimento tipo empedrado**					
2.1	Preparacion de base y colchon de arena		m2	696	3.850	2.679.600
2.2	Cordon c/ cuneta de hormigon Insitu		ml	200	23.038	4.607.600
2,3	Colocacion y provision de empedrado		m2	696	23.577	16.409.592
2,4	Colocacion de ripio		m3	32	2.661	85.152
2,5	Compactacion final		m2	696	715	497.640
3	**Trabajo complementario**					
3,1	Colocacion de tubo prefabricado de Horgimon d= 30 cm		ml	9	161.626	1.454.634
4	**Limpieza final de obra**		gl	1	1.171.647	1.171.647
	Total General					**30.734.845**
	Lote 1 Item 2 Km 14 Monday, Fraccion Montelindo					
1	**Trabajos preliminares**					
1,1	Limpieza del sitio de obra, elim vegetal		m2	1.381	1.836	2.535.516
1,2	Replanteo general		m2	1.381	1.768	2.441.608
1,3	Cartel de Obra metalico con estructura de soporte		m2	3	391.160	1.173.480
1,4	Movimiento de suelo, perfilado y regularizacion, del sector		gl	1	1.101.100	1.101.100
2	**Pavimento tipo empedrado**					
2.1	Preparacion de base y colchon de arena		m2	1.381	5.275	7.284.775
2.2	Cordon de hormigon prefabricado		ml	348	23.038	8.017.224
2.3	Colocacion y provision de empedrado		m2	1.381	26.157	36.122.817
2,4	Colocacion de ripio		m3	55	2.661	146.994
2,5	Compactacion final		m2	1.381	715	987.415
3	**Limpieza final de obra**		gl	1	1.171.647	1.171.647
	Total General					**60.982.576**
	Lote 1 Item 3 Km 14 Monday, Fraccion Ñahati					
1	**Trabajos preliminares**					

C.A. Construcciones
Lic. Ever Amarilla
Cel.: (0983) 625 392
Minga Guazú - Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – SECRETARIA GENERAL – PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – INTENDENCIA MUNICIPAL – PERIODO 2010 - 2015

1,1	Limpieza del sitio de obra, elim. vegetal		**m2**	720	1.836	1.321.920
1,2	Replanteo general		m2	720	1.768	1.272.960
1,3	Cartel de Obra metalico con estructura de soporte		m2	3	391.160	1.173.480
1,4	Movimiento de suelo, perfilado y regularizacion, del sector		gl	1	962.500	962.500
2	**Pavimento tipo empedrado**					
2.1	Preparacion de base y colchon de arena		m2	720	5.275	3.798.000
2.2	Cordon de hormigon prefabricado		ml	180	23.162	4.169.160
2.3	Colocacion y provision de empedrado		m2	720	24.070	17.330.400
2,4	Colocacion de ripio		m3	29	2.661	76.637
2,5	Compactacion final		m2	720	715	514.800
3	**Limpieza final de obra**		gl	1	1.171.647	1.171.647
	Total General					**31.791.504**
	Total General Lote 1					**123.508.924**
	Lote 2 Item 1 Km 14 Acaray, Fraccion Ruvicha					
1	**Trabajos preliminares**					
1,1	Limpieza del sitio de obra, elim vegetal		**m2**	1.977	1.836	3.629.772
1,2	Replanteo general		m2	1.977	1.768	3.495.336
1,3	Cartel de Obra metalico con estructura de soporte		m2	3	391.160	1.173.480
1,4	Movimiento de suelo, perfilado y regularizacion del sector y relleno		m3	198	31.878	6.302.281
2	**Pavimento tipo empedrado**					
2.1	Preparacion de base y colchon de arena		m2	1.977	5.275	10.428.675
2.2	Cordon de hormigon prefabricado		ml	505	23.162	11.701.442
2.3	Colocacion y provision de empedrado		m2	1.977	24.159	47.762.343
2,4	Colocacion de ripio		m3	79	2.661	210.432
2,5	Compactacion final		m2	1.977	715	1.413.555
3	**Limpieza final de obra**		gl	1	1.171.647	1.171.647
	Total General					**87.288.963**
	Lote 2 Item 2 Km 14 Acaray, Fraccion San Juan					
1	**Trabajos preliminares**					
1,1	Limpieza del sitio de obra, elim vegetal		m2	660	1.836	1.211.760
1,2	Replanteo general		m2	660	1.768	1.166.880

E.A. Construcciones
Lic. Ever Amarilla
Cel.: (0983) 625 392
Minga Guazú - Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
INTENDENCIA MUNICIPAL
PERIODO 2010 - 2015

1,3	Cartel de Obra metalico con estructura de soporte	m2	3	391.160	1.173.480
1,4	Movimiento de suelo, perfilado y regularizacion, del sector	gl	1	1.270.500	1.270.500
2	**Pavimento tipo empedrado**				
2.1	Preparacion de base y colchon de arena	m2	660	5.275	3.481.500
2.2	Cordon de hormigon prefabricado	ml	154	23.162	3.566.948
2.3	Colocacion y provision de empedrado	m2	660	23.585	15.566.100
2,4	Colocacion de ripio	m3	23,16	2.661	61.629
2,5	Compactacion final	m2	660	715	471.900
3	**Limpieza final de obra**	gl	1	1.171.647	1.171.647
Total General					**29.142.344**
Total General Lote 2					**116.431.307**

La suma para el **Lote 1** es de G. **123.508.924.-**, (**Guaraníes** ciento veintitrés millones quinientos ocho mil novecientos veinticuatro), y para el **Lote 2** G. **116.431.307.-**, (**Guaraníes** ciento dieciséis millones cuatrocientos treinta y un mil trescientos siete).----------

No se otorgará ningún anticipo. **El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato podrá ser** (Art. 39, incisos b y c) **a- Garantía Bancaria emitida** por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de **110 días** y/o **b- Póliza de seguros emitida** por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener una validez de **110 días**. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley N° 2051/03 inc. b y c) . Los pagos se realizarán sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Minga Guazú. Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Las garantías deberán ser entregadas dentro de los diez días a partir de la suscripción del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la ejecución de cada Lote es de 90 (noventa) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Minga Guazú, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria será de 2 (dos) días al término de la obra y la recepción definitiva 05 (cinco) días después de

E.A. Construcciones
Lic. Ever Amarilla
Cel.: (0983) 625 392
Minga Guazú - Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

la recepción provisoria.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La empresa deberá presentar un póliza de seguro para el fiel cumplimiento del contrato por el monto total adjudicado (5%) con un período de validez igual o mayor a 110 (ciento diez) días. El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley N° 2051/03 inc b y c).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción Pavimento Tipo Empedrado en las Distintas Localidades del Distrito de Minga Guazú.-

13. Reajuste de precios

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

El reajuste será considerado solamente dentro del Cronograma inicial del contrato con los eventos compensables.

n

E.A. Construcciones
Lic. Ever Amarilla
Cel.: (0983) 625 392
Minga Guazú - Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

$$Rm = Pmo \left[\sum_{k=1} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} - 1 \right) \right.$$

Donde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes m.

Pmo: Es el monto certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice Ikm. La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

Iko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha de apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho me en la revista de la CAPACO.

Ikm: Es el precio del insumo k en el mes m publicados en dicho me en la revista de la CAPACO.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a l (uno)

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

E.A. Construcciones
Lic. Ever Amarilla
Cel.: (0983) 625 392
Minga Guazú - Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los _____ días del mes de setiembre de 2014.-

E.A. Construcciones
Lic. Ever Amarilla
Cel.: (0983) 625 392
Minga Guazú - Alto Paraná

Ever Adan Amarilla
C.I. Nº **2.951.246.-**
E.A. Construcciones

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2010 - 2015

Ing. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
INTENDENCIA MUNICIPAL
PERIODO 2010 - 2015

Abog. Edgar Aguayo
Secretario General